



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 2 de abril de 2007



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO DE LA COMPETENCIA	5
DERECHO AMBIENTAL	6
DERECHO SOCIAL	7
MERCADO INTERIOR	7
LICITACIONES	9
JURISPRUDENCIA	10
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	11

NOTICIA DE LA SEMANA



COMITÉ PERMANENTE DEL CCBE

El pasado viernes se reunió en Bruselas el Comité Permanente del Consejo de la Abogacía Europea, CCBE. En esta ocasión, el órgano ejecutivo de la Abogacía Europea aprobó la respuesta al Libro Verde sobre el *acquis* en materia de consumidores, la respuesta al Libro Verde sobre el embargo de los activos bancarios y un documento interno con los comentarios de CCBE sobre la Directiva Servicios. Igualmente, las delegaciones debatieron ampliamente sobre el proyecto de resolución relativo a los objetivos de formación de los abogados en base conocimientos, habilidades y actitudes, cuestión en la que el CGAE ha desarrollado una amplia experiencia nacional. Otras cuestiones que se debatieron fueron el reajuste de cuotas de algunas abogacías de la ampliación, la creación de un nuevo estatuto de miembro asociado para los países candidatos a la adhesión, la contribución al funcionamiento del TJCE, el informe de seguimiento de la Comisión Europea en materia de blanqueo y la estructuración del dialogo de la profesión a escala europea e internacional. Para preparar la reunión, ésta misma semana, el CCBE acogió sesiones de los Comités de Servicios, Seguros de responsabilidad civil, Derecho contractual, GATS, Libre circulación de abogados y Derecho de familia así como de su Delegación Permanente ante el TJCE.



*Consejo de la
Abogacía
Europea (CCBE)*

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio de Abogados al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo ⁽¹⁾ o con la Delegación en caso de que se produzca duplicidad del envío. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

[1] Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Gijón, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, La Rioja, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

DEBATE SOBRE LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA DE CONSERVACIÓN DE DATOS

La Comisión Europea organizó el pasado 14 de marzo de 2007 un encuentro para debatir con las partes implicadas las cuestiones relativas a la transposición de la Directiva sobre conservación de datos (Directiva 2006/24/CE). El objetivo de la reunión era identificar y debatir cuestiones técnicas y prácticas que pueden plantearse en el momento de incorporar la directiva a la legislación nacional. Entre los asuntos debatidos figuran la protección de datos o el reembolso de los costes. Este ha sido el primer encuentro de una serie de reuniones técnicas relacionadas con la transposición de la directiva. A esta primera reunión seguirán otras que abordarán cuestiones específicas sobre esta Directiva 2006/24/CE. Para más información, puede dirigirse al siguiente correo electrónico: JLS-D1-DATRET@ec.europa.eu.

NUEVOS IMPUESTOS PARA PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE

La Comisión Europea ha iniciado una consulta sobre cuáles son los instrumentos basados en el mercado (en particular, los impuestos, los derechos de intercambio de cuotas de emisión, etc...) que podrían ser objeto de una mayor utilización para proteger el medio ambiente. El Libro Verde explora en particular las pistas para que la directiva sobre impuestos sobre la energía apoye más directamente los objetivos energéticos y ambientales de la Comunidad. Las respuestas pueden enviarse antes del 31 de julio de 2007 a la siguiente dirección de correo electrónico: Green-papermbi@ec.europa.eu.

LEGISLACIÓN COMUNITARIA EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE EL TABACO

La Comisión Europea ha iniciado una consulta pública en línea para recabar la opinión de los interesados en relación con la actual legislación comunitaria en materia de impuestos del tabaco y las posibles modificaciones a la misma. La Comisión considera necesario modernizar las normas existentes y hacerlas más transparentes y sencillas. La consulta está destinada tanto a las empresas de fabricación y distribución de tabaco como a las organizaciones de sanidad pública o asociaciones de consumidores. La Comisión tendrá en cuenta las opiniones recibidas a la hora de elaborar la propuesta que prevé presentar a finales de año. El plazo para presentar observaciones finaliza el 1 de junio de 2007.

CONFERENCIA SOBRE LOS MODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La Academia de Derecho Europeo (ERA) organiza del 27 al 29 de abril de 2007 en Trier (Alemania) una Conferencia bajo el título "Modos Alternativos de Solución de Conflictos: Un horizonte ampliado". La Conferencia abordará temas como las iniciativas de la UE en este ámbito, el arbitraje en materia de derecho de la competencia o en materia de consumidores, o el arbitraje y la mediación. Para más información e inscripciones puede consultar la siguiente página de Internet: www.era.int

CURSO SOBRE ARBITRAJE COMERCIAL

La Cámara Oficial de Comercio de España en Bélgica y Luxemburgo organiza un curso sobre arbitraje comercial en los meses de abril y mayo (12, 19 y 26 de abril y 3 y 10 de mayo). La formación será impartida por profesionales de alto nivel del bufete experto en la materia "Uría Menéndez". El ciclo se impartirá por videoconferencia repartido en cinco sesiones, agrupando los siguientes temas: el arbitraje como forma alternativa de resolución de controversias; Los 7 pecados capitales de la cláusula arbitral; Anatomía de un procedimiento arbitral; El laudo y la obtención de tutela efectiva y el Debate y conferencia de cierre. Para más información e inscripciones, puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: info@cocebyl.be o en la web www.cocebyl.be

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Libro Verde «Hacia una Europa sin humo de tabaco: opciones políticas a escala de la UE»	Hasta el 01.05.07
Directrices relativas a las concentraciones no horizontales	Hasta el 12.05.07
Libro Verde sobre la revisión del acervo comunitario en materia de consumo	Hasta el 15.05.07
Consulta sobre servicios telefónicos europeos comunes con valor social	Hasta el 20.05.07
Consulta sobre la realidad social europea	Hasta el 31.12.07

POLÍTICA E INSTITUCIONES

DEBATE EN EL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE LA DECLARACIÓN DE BERLÍN

El Parlamento Europeo ha mantenido un debate, en el marco de una “mini-sesión” en Bruselas, sobre la Declaración de Berlín adoptada por los líderes europeos para celebrar el 50 aniversario de la firma del Tratado de Roma. El Parlamento ha apoyado el texto como expresión de los principios básicos de la UE aunque algunos eurodiputados se han mostrado críticos con el proceso de elaboración de la Declaración, en el que dijeron haber echado de menos debates parlamentarios públicos. Por su parte, el Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durão Barroso, ha alertado de que si se fracasa en el intento de acordar una base constitucional se abrirá una brecha que puede amenazar los valores comunes.

FUTURO DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA UE

El Parlamento Europeo ha aprobado en sesión plenaria un informe sobre el futuro de los recursos propios de la UE. Los eurodiputados proponen una reforma en dos fases: la primera marcada por la igualdad entre los Estados miembros, con la Renta Nacional Bruta como base para la contribución de los Estados miembros y con la desaparición del cheque británico en 2013. En la segunda fase, los Estados mantienen su soberanía fiscal pero pueden autorizar a la UE a beneficiarse directamente de una cierta parte de alguno de sus impuestos. El texto aprobado subraya la necesidad de establecer un vínculo directo entre la UE y los contribuyentes europeos aunque los eurodiputados reconocen que todavía no ha llegado el momento de establecer un verdadero nuevo impuesto europeo.

ORIENTACIONES PRESUPUESTARIAS PARA 2008

El Parlamento Europeo ha aprobado las orientaciones presupuestarias para 2008, instando a que este presupuesto se mantenga al mismo nivel que el del 2007, debido a la ausencia de ampliaciones en un futuro próximo. El Parlamento pide que se mejoren las herramientas de sensibilización de los ciudadanos europeos sobre la función del Parlamento Europeo en los procesos legislativos y de toma de decisiones, puntualizando que pueden obtenerse mejoras en la política de comunicación e información de una forma más coherente dentro de un concepto global de comunicación para las ciudadanos de la UE.

NUEVA POLÍTICA DE COHESIÓN

La Comisaria de Política Regional, Danuta Hübner, ha anunciado que los preparativos de la nueva política de cohesión, cuyos objetivos son el crecimiento y la creación de empleo de calidad en las regiones europeas, avanzan a buen ritmo. Programas que representan el 90 % del presupuesto total de la política de cohesión se encuentran en fase de negociación. Vladimír Špidla, Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, se ha unido a la Comisaria Hübner en sus elogios a todos los Estados miembros por haber presentado sus planes estratégicos y prioridades para el nuevo período de programación dentro de los plazos y les han pedido que mantengan el ritmo por lo que se refiere a los programas operativos que faltan.

JUSTICIA E INTERIOR

DIRECTIVA SOBRE MEDIACIÓN EN ASUNTOS CIVILES Y MERCANTILES

El Parlamento Europeo ha aprobado en primera lectura de codecisión la propuesta de Directiva sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles. El objetivo de la Directiva es fomentar el uso de la mediación, asegurando una relación equilibrada entre la mediación y el proceso judicial. Si bien la directiva se limita a los casos con implicaciones transfronterizas, se alienta a los Estados miembros a aplicar estas disposiciones a casos internos. La directiva contiene disposiciones sobre la confidencialidad de la mediación, la fuerza ejecutiva de los acuerdos o la definición de mediador. Asimismo, insta a los Estados miembros a fomentar la formación inicial y continua de mediadores con el fin de asegurar que la mediación sea efectuada de forma equitativa, eficaz, imparcial y competente en relación con las partes y que los procedimientos se ajusten a las circunstancias del litigio.

INFORME ANUAL SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO EN 2006

La Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo ha aprobado su Informe anual sobre los derechos humanos en el mundo en 2006 y la política de la UE en materia de derechos. En el texto, la comisión parlamentaria reconoce que la UE está buscando en sus textos asociar inmigración y desarrollo y garantizar que se respetan los derechos fundamentales de los inmigrantes. Sin embargo, se subraya, la práctica está en contradicción con los textos, en particular, por la celebración de acuerdos de readmisión de inmigrantes ilegales con terceros países que no disponen de las estructuras jurídicas e institucionales necesarias para gestionar la readmisión de los nacionales y la protección de sus derechos. Por otro lado, se pide al Consejo y a la Comisión que planteen de forma sistemática la situación de los defensores de los derechos humanos en todos los diálogos políticos y pide al Consejo que facilite la emisión de visados para estos defensores. Asimismo, se subraya la necesidad de que las misiones de la UE se pongan en contacto con los defensores de forma más proactiva. El texto se debatirá en la plenaria de abril.

DOSSIER INFORMATIVO SOBRE LA AGENCIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA

La Comisión Europea ha publicado un dossier informativo sobre la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. La Agencia está operativa desde el 1 de marzo de 2007. El objetivo es proporcionar a las instituciones, órganos, organismos y agencias competentes de la Comunidad y a sus Estados miembros ayuda y asesoramiento en materia de derechos fundamentales cuando apliquen el Derecho comunitario, con el fin de ayudarles a respetarlos plenamente cuando adopten medidas o establezcan líneas de actuación en sus esferas de competencia respectivas. El Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia amplió su mandato a fin de convertirse en una Agencia de Derechos Humanos. La sede de la Agencia permanece en Viena.

ACCESO A FICHEROS DE ADN, HUELLAS DACTILARES Y MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS

La iniciativa de varios países de la UE (entre ellos, España) para la adopción de una Decisión relativa a la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza, ha sido publicada en el DOUE (C 71/35 de 28.3.2007). La Decisión contiene disposiciones encaminadas a mejorar el intercambio de información de modo que los Estados miembros se concedan mutuamente derechos de acceso a sus respectivos ficheros automatizados de análisis de ADN, sistemas automatizados de identificación dactiloscópica y datos de los registros de matriculación de vehículos. Asimismo, contiene disposiciones sobre las condiciones de suministro de datos relacionados con acontecimientos importantes que tengan una dimensión transfronteriza y sobre el suministro de información con el fin de prevenir atentados terroristas.

LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA EN EL FÚTBOL

Los eurodiputados han aprobado un informe sobre el futuro del fútbol profesional en el que piden al Consejo que tome medidas para combatir las actividades delictivas que afectan al fútbol profesional, incluidos el blanqueo de capitales, las apuestas ilegales, el amañamiento de partidos, así como la prostitución forzosa con ocasión de grandes espectáculos futbolísticos. Asimismo, aboga por intensificar la lucha contra el racismo y la xenofobia y condenar toda forma de discriminación dentro y fuera de los estadios. Igualmente, instan a los Estados miembros a que creen los mecanismos necesarios para combatir las agresiones, actos de vandalismo y demás comportamientos delictivos durante la celebración de los partidos de fútbol. Por otro lado, el Parlamento ha dado su visto bueno a la Iniciativa de Austria para adoptar una decisión relativa a la seguridad en los partidos de fútbol de dimensión internacional.

LA CE MIEMBRO DE LA CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

La Comunidad Europea se ha convertido en miembro de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado, reafirmando así su importante papel internacional en materia de justicia civil. El vicepresidente de la Comisión Europea y comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, Franco Frattini, ha declarado que el objetivo es facilitar la vida a los ciudadanos europeos, estableciendo normas claras y precisas en relación con la competencia jurisdiccional, el derecho aplicable, el reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales, no sólo en el ámbito comunitario sino también en el ámbito internacional. La adhesión de la Comunidad Europea a la Conferencia de la Haya, ha añadido, garantizará una mayor coherencia del derecho internacional privado y simplificará la vida de las personas que decidan establecerse en el extranjero.

DERECHO DE COMPETENCIA

CASO EON ENDESA. ESPAÑA ANTE EL TJCE

La Comisión Europea ha decidido denunciar a España ante el TJCE por no cumplir las decisiones de la Comisión que exigen a este Estado miembro la retirada de ciertas condiciones a la oferta de E.ON sobre Endesa. Algunas de las condiciones fueron impuestas por el organismo regulador español de la energía (CNE) en julio de 2006, y otras por resolución ministerial de 3 de noviembre de 2006. Las condiciones se declararon ilegales con arreglo al artículo 21 del Reglamento comunitario de concentraciones mediante sendas decisiones de la Comisión, de 26 de septiembre de 2006 y de 20 de diciembre de 2006, respectivamente). Estas decisiones tienen efecto vinculante inmediato.

DERECHO AMBIENTAL

ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS ECOLÓGICOS

El Parlamento Europeo ha rechazado pronunciarse sobre la resolución legislativa que establece las normas de producción y etiquetado de los productos ecológicos para exigir a la Comisión Europea que reconozca el derecho de codecisión entre el Parlamento y el Consejo en este ámbito. Los eurodiputados también han exigido aplicar una reglamentación más estricta a los productos ecológicos. En este sentido, el pleno aprobó una enmienda que establece que no se podrá utilizar la etiqueta de "producto ecológico" "cuando se aporten pruebas de mera contaminación de OMG de los productos, ingredientes o piensos utilizados, o para designar los productos cuya contaminación accidental por OMG es superior al umbral detectable del 0,1%". La propuesta de la Comisión admite que los productos alimenticios puedan venderse como "ecológicos" si contienen hasta un 0,9% de OMG contaminados accidentalmente.

ENTRADA EN VIGOR DE DIRECTIVA SOBRE CONTAMINACIÓN DE BUQUES

La Directiva 2005/35/CE relativa a la contaminación procedente de buques y la introducción de sanciones para las infracciones ha entrado en vigor el 1 de marzo de 2007. La Directiva tiene por finalidad incorporar al Derecho comunitario las

normas internacionales sobre la contaminación procedente de buques y garantizar que se imponen las sanciones adecuadas a los responsables de las descargas a fin de mejorar la seguridad marítima y la protección del medio ambiente marino de la contaminación procedente de buques. Las descargas de sustancias contaminantes se considerarán infracciones si se han cometido de forma intencional, con imprudencia temeraria o negligencia grave.

NUEVO MAPA SOBRE EL POTENCIAL DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA

Un nuevo mapa publicado por la Comisión Europea muestra el potencial de generación de energía solar fotovoltaica de distintas partes de Europa. Las células solares fotovoltaicas transforman directamente la luz del sol en electricidad. Además, el PVGIS (sistema de información geográfica sobre energía fotovoltaica), desarrollado por el servicio científico interno de la Comisión, el Centro Común de Investigación, permite a los usuarios calcular el rendimiento de los sistemas de energía solar en un punto dado de Europa. La información contenida en los mapas indica que un mismo sistema de energía solar va a generar el doble de energía en zonas soleadas de Europa, como Malta y el sur de España, que en otras partes como Escocia o el norte de Escandinavia. El valor de esas herramientas es inestimable ya que la UE quiere aumentar hasta un 20 % el porcentaje correspondiente a las energías renovables en su consumo para 2020.

SEVILLA ALBERGA LA PRIMERA CENTRAL TERMOELÉCTRICA COMERCIAL DE CONCENTRACIÓN SOLAR

La ciudad de Sevilla será la sede de la primera central termoeléctrica comercial de concentración solar de Europa. La central de 11 MW financiada en parte con fondos de la UE ha sido concebida para producir 23 GWh de electricidad al año, cantidad suficiente para abastecer una población de 10 000 habitantes. Esta producción de electricidad a partir de energía solar evita que se emitan a la atmósfera casi 16 000 toneladas de CO² cada año. Para el Comisario de Energía, Andris Pielbags, estas nuevas tecnologías brindan a Europa una nueva opción para luchar contra el cambio climático e incrementar la seguridad energética al tiempo que se refuerza la competitividad del sector industrial europeo y se generan puestos de trabajo y crecimiento.

DERECHO SOCIAL

RECOMENDACIÓN CONSEJO UE: ESPAÑA HA DE INCREMENTAR COMPETENCIA EN SERVICIOS PROFESIONALES

El Consejo de la UE ha publicado su Recomendación relativa a la actualización de las orientaciones generales de política económica 2007 de los Estados miembros y de la Comunidad y sobre la ejecución de las políticas de empleo de los Estados miembros. El Consejo pide a España que prosiga con sus esfuerzos para ampliar el nuevo modelo de formación, que integra la formación laboral y profesional, con el fin de responder mejor a las necesidades del mercado de trabajo. Asimismo, señala que durante la vigencia del programa nacional de reformas será preciso que España se centre en incrementar la competencia en los servicios profesionales, incrementar los niveles de formación e integrar a los inmigrantes en el mercado laboral. Asimismo, a juicio del Consejo, España tendrá que llevar a cabo unas reformas en sus regímenes de pensiones y de asistencia sanitaria.

CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Comunidad Europea ha firmado un nuevo tratado de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Es la primera vez que la Comunidad firma una Convención fundamental de Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos. La Convención busca elaborar detalladamente los derechos de las personas con discapacidades y establecer un código de aplicación. Las partes que se unen a la convención se comprometen a elaborar y poner en práctica políticas, leyes y medidas administrativas para asegurar los derechos reconocidos en la convención y abolir las leyes, reglamentos, costumbres y prácticas que constituyen discriminación. Gracias al activo papel desarrollado en las negociaciones, la Comisión Europea ha garantizado que la Convención sea conforme a la legislación comunitaria aplicable en la materia así como a la jurisprudencia de la que, por ejemplo, retoma la definición de discriminación.

REGISTRO EUROPEO DE LÍNEAS DE CÉLULAS MADRE EMBRIONARIAS HUMANAS

La Comisión Europea ha acordado la financiación para la creación de un registro europeo de líneas de células madre embrionarias humanas. El principal objetivo de esta nueva iniciativa, financiada a través del Programa Marco de Investigación de la UE, es proporcionar información detallada sobre todas las líneas de células madre embrionarias disponibles en Europa. Se creará un sitio Internet accesible al público que contendrá datos fiables sobre las líneas celulares (por ejemplo, las características celulares) e informe sobre los progresos de interés en este ámbito de investigación, tales como ensayos clínicos. Incluirá detalles sobre el origen de las líneas de células madre y datos de contacto. El registro también incluirá la información sobre líneas de células madre embrionarias humanas obtenidas mediante proyectos financiados por la UE, en curso o futuros. Actualmente, se utilizan 81 líneas distintas en los proyectos de la UE. Para el proyecto se ha acordado una duración de 3 años, con financiación de la UE de poco más de un millón de euros.

MERCADO INTERIOR

MEJORAR EL SISTEMA DE PATENTES EN LA UE

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación donde expone su visión sobre cómo mejorar el sistema de patentes en Europa y reabrir el debate sobre esta cuestión. La Comisión señala que el sistema actual de solución de los litigios en materia de patentes en la UE, con el riesgo de litigios múltiples en varios países respecto una misma patente, conlleva gastos inútiles para todas las partes implicadas y crea inseguridad jurídica. La Comisión prevé publicar en 2008 una comunicación sobre los derechos de propiedad intelectual (DPI) con el fin de completar la comunicación sobre patentes y abordar los problemas no legislativos y horizontales en suspenso en el ámbito de la propiedad intelectual.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC) EN LA UE

Según el informe anual de evolución de la Comisión sobre la iniciativa i2010 (estrategia para el crecimiento y el empleo impulsada por la tecnología digital), la inversión pública y privada en tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) está dando sus frutos. La tecnología fomenta la innovación y la productividad, y existen indicios de cambios fundamentales del comportamiento de los usuarios y los mercados a medida que Europa avanza hacia una economía basada en el conocimiento. El Plan de Acción de la Comisión para la administración en línea ha ayudado a los Estados miembros a reforzar sus servicios públicos en línea. Éstos son cada vez más complejos y más utilizados.

DIRECTIVA «TELEVISIÓN SIN FRONTERAS

La propuesta modificada de Directiva sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva («Servicios de medios audiovisuales sin fronteras») ya se encuentra disponible en castellano (COM (2007) 170 final). La nueva normativa crea en Europa nuevas condiciones de competencia equitativas para los servicios audiovisuales emergentes (vídeo a la carta, televisión móvil, servicios audiovisuales a través de la televisión digital). El texto se someterá ahora a segunda lectura del Parlamento Europeo.

RÉGIMEN FISCAL APLICABLE AL GÁSÓLEO PARA FINES PROFESIONALES

Se ha publicado en castellano la Propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva 2003/96/CE en lo relativo a la adaptación del régimen fiscal especial aplicable al gasóleo utilizado como carburante de automoción para fines profesionales, y a la coordinación de la imposición de la gasolina sin plomo y del gasóleo utilizado como carburante de automoción. La propuesta pretende reducir las diferencias entre Estados miembros en relación con los impuestos especiales que gravan el gasóleo para camiones. El texto propone que la tasa mínima impositiva pase de 302 a 380 euros por hectolitro de aquí a 2014. Los objetivos de la propuesta son atenuar las distorsiones en la competencia y los daños ambientales.

SEGURIDAD DE LOS BUQUES QUE NAVEGAN EN AGUAS COMUNITARIAS

El Parlamento Europeo ha aprobado en primera lectura dos Directivas que refuerzan la seguridad de los buques abanderados o que navegan por aguas comunitarias. Una de las Directivas establece la obligatoriedad de que todos los propietarios de buques que naveguen en aguas comunitarias suscriban una garantía financiera que cubra los costes de alojamiento, asistencia médica y repatriación destinada a proteger a las personas empleadas a bordo. El segundo texto refuerza las inspecciones de los barcos abanderados en los países de la UE.

APLICACIÓN DE LAS NORMAS EUROPEAS EN EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES

Los consumidores europeos se benefician de precios más bajos y de servicios innovadores como resultado de los avances que ha registrado la aplicación de las normas europeas en el sector de las telecomunicaciones. Sin embargo, según afirma el duodécimo Informe de la Comisión Europea sobre los mercados de ese sector en la UE, para que consumidores y suministradores puedan aprovechar plenamente los beneficios del mercado interior europeo, es necesario que las soluciones aplicadas a los problemas sean más rápidas y coherentes y, las autoridades reguladoras, más independientes.

LICITACIONES

NUEVAS NORMAS FINANCIERAS PARA LOS FONDOS DE LA UE

Tras dos años de intenso trabajo, la Comisión Europea ha presentado las nuevas normas financieras con vistas a una mejor utilización de sus fondos para el marco financiero 2007-2013. Las nuevas normas van a simplificar el acceso a la financiación a la vez que se reducen los procedimientos administrativos a lo estrictamente necesario. Por primera vez, los nombres de los beneficiarios de todos los fondos de la UE se harán públicos. Se procede así a una simplificación de los procedimientos (por ejemplo, serán necesarias menos piezas justificativas para las subvenciones inferiores o iguales a 25.000 euros), y a una mejora del control público (se compartirá la base de datos de organizaciones condenadas por fraude o corrupción). Las nuevas normas se aplicarán a partir del 1 de mayo de 2007.

ESTUDIO COMPARATIVO SOBRE INDEMNIZACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LOS DELITOS

La Comisión Europea ha publicado un anuncio de información previa para la realización de un estudio comparativo sobre la aplicación de la Directiva sobre indemnización a las víctimas de los delitos (Ref. 2007/S 64-077650). El estudio abordará la aplicación en los Estados miembros de la Directiva 2004/80/CE del Consejo, de 29.4.2004, sobre indemnización a las víctimas de delitos. Puede obtenerse más información en la siguiente dirección de contacto: Comisión Europea, a la atención de: Lina Papamichalopoulou, LX46 02/155, B-1049 Bruxelles. Tel. (32-2) 298 64 93. E-mail: JLS-C4-CFT@cec.eu.int. Fax (32-2) 298 88 12.

APROBADO EL PROGRAMA DE FINANCIACIÓN DE MEDIO AMBIENTE LIFE +

El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE han aprobado, en el marco del procedimiento de conciliación, el Programa de financiación comunitaria de medio ambiente LIFE +. El nuevo programa se divide en tres apartados: Naturaleza y biodiversidad, basado principalmente en la aplicación de las directivas comunitarias en este ámbito; política ambiental y gobernanza, sobre estrategias para concebir y aplicar las medidas adoptadas y por último, información y comunicación en materia ambiental. El presupuesto previsto es de 1.894.372. 000 de euros para los siete años de validez del programa (2007-2013).

DIRECTOR DE LA AGENCIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA

La Comisión Europea ha publicado un anuncio de puesto vacante para el puesto de director de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en Viena. Está previsto que el candidato tome posesión a finales del verano o principios del otoño de 2007. El mandato del director será de cinco años, y podrá prorrogarse una vez por un plazo máximo de tres años, basándose en una evaluación de la Comisión. Las candidaturas, preferiblemente en inglés, francés o alemán, deberán enviarse antes del 30 de abril de 2007 a la siguiente dirección de correo electrónico: JLS-DIR-FRA@ec.europa.eu.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Estudio sobre delitos financieros de organizaciones sin ánimo de lucro	Hasta el 16.04.07
Programa Prevención de la radicalización violenta	Hasta el 16.04.07
Programa específico de Justicia Penal. Convenios marco de cooperación	Hasta el 19.04.07
Licitación. Proyecto informativo sobre reforma enseñanza superior II. (Ref. 2007/S 49-059678)	Hasta el 24.04.07
Licitación. Evaluación mecanismos recurso colectivo en la UE (Ref. 2007/S 55-067230)	Hasta el 30.04.07
Cooperación UE-Canadá enseñanza superior. Programa TEP. (Asociaciones de intercambio)	Hasta el 31.05.07
"La juventud en el mundo: cooperación con países socios no vecinos de la Unión Europea".	Hasta el 31.05.07
Licitación. Red de expertos empleo e igualdad de género (Ref. 2007/S 54-065972)	Hasta el 11.06.07
Programa "La juventud en acción". Innovación y calidad en el ámbito de la juventud	Hasta el 30.06.07
Convocatoria de propuestas. Máster sobre asuntos de consumidores	Hasta el 05.11.07
Programa en el ámbito del Aprendizaje Permanente	Ver EB 1/07
Programa Erasmus Mundus. Convocatoria de propuestas	Ver EB 8/07

JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

DEDUCIBILIDAD DE PÉRDIDAS POR AMORTIZACIONES SOBRE VALOR DE PARTICIPACIONES EN FILIALES

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-347/04 Rewe Zentralfinanz eG, sucesora universal de ITS Reisen GmbH / Finanzamt Köln-Mitte declarando que la normativa alemana sobre la deducibilidad de las pérdidas sufridas por las amortizaciones realizadas sobre el valor de las participaciones en filiales, restringe la libertad de establecimiento. El TJCE concluye que al no estar justificada la restricción, ésta no es compatible con el Derecho comunitario. La Ley alemana del impuesto sobre la renta (Einkommensteuergesetz) dispone que una sociedad matriz establecida en Alemania podrá deducir de sus beneficios imponibles las pérdidas sufridas por las amortizaciones realizadas sobre el valor de las participaciones en filiales establecidas en Alemania. En cambio, las pérdidas de la misma naturaleza procedentes de participaciones en filiales establecidas en otro Estado miembro sólo son deducibles en caso de que dichas filiales obtengan posteriormente rendimientos positivos del mismo tipo o si ejercen una actividad de carácter comercial. El Tribunal de Justicia señala, en particular, que una diferencia de trato fiscal entre sociedades matrices residentes según que dispongan o no de filiales en el extranjero no puede estar justificada por el mero hecho de que hayan decidido ejercer actividades económicas en otro Estado miembro, en el que el Estado de residencia no puede ejercer su competencia fiscal.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

CONTROL DEL USO DE INTERNET EN EL PUESTO DE TRABAJO. RESPETO A LA VIDA PRIVADA

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Copland c. Reino Unido* (n° 62617/00) dictaminando que ha habido violación del artículo 8 del CEDH (derecho al respeto a la vida privada y familiar). La demandante había denunciado la vigilancia operada a instancia del adjunto principal del Carmarthenshire Collage (organismo establecido por ley y gestionado por el Estado), donde trabajaba, sobre el uso que había realizado del teléfono, el correo electrónico e Internet durante las horas de trabajo. El TEDH estima que la recogida y conservación de información personal en relación con el uso realizado por la demandante del teléfono, el correo electrónico e Internet constituyen una ingerencia en el ejercicio de la interesada de su derecho al respeto a la vida privada y a su correspondencia y que esta ingerencia no estaba “recogida en la ley” ya que ninguna disposición de carácter interno regulaba esta vigilancia en el momento de los hechos. El TEDH reconoce que en ocasiones puede resultar legítimo que se vigile y controle el uso del teléfono y de Internet por parte de los empleados pero que en este caso no se le ha hecho un llamamiento a pronunciarse sobre si esta ingerencia era “necesaria en una sociedad democrática”, concluyendo la violación del artículo 8 y declarando innecesario examinar el asunto bajo el artículo 13 (derecho a un recurso efectivo).

SUPERPOBLACIÓN CARCELARIA Y EL DERECHO A NO SER SOMETIDO A TRATOS DEGRADANTES

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Andreï Frolov c. Rusia* (n° 205/02) dictaminando la violación del artículo 3 del CEDH (prohibición de la tortura). El demandante había denunciado las condiciones en la prisión en la que se encontraba detenido. El TEDH señala que el demandante y el Gobierno ruso están de acuerdo en la dimensión de las celdas y que además el Gobierno ruso ha admitido que las celdas podrían estar superpobladas pero no ha explicado de modo convincente por qué no ha podido indicar el número exacto de detenidos por celda. El TEDH recuerda que cuando un gobierno es el único que tiene acceso a información determinante para corroborar o rechazar determinadas alegaciones del demandante, el hecho de que el gobierno no proporcione este tipo de información, y en ausencia de una explicación satisfactoria, puede llevar al TEDH a concluir sobre la naturaleza fundada de las alegaciones del demandante. Con independencia de las razones que pudieran estar en el origen de la superpoblación carcelaria, el TEDH considera que corresponde al Gobierno la organización de su sistema penitenciario de manera a garantizar el respeto de la dignidad de los presos, sin importar las dificultades de orden financiero o logístico a las que pudieran enfrentarse.

DIRECCIONES ÚTILES



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado) y
Constanza Anchústegui Resusta (Letrada).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.com)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid
Tel. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Tel. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es